

# CONVOCATORIA

## PINTA UNA VIDA DEMOCRÁTICA



### Concurso de arte urbano

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a través de la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática **Convocan**

A las personas artistas, aficionadas y aficionados por el grafiti, el arte urbano, el dibujo y/o la pintura y al público en general a participar en el Concurso de Arte Urbano “**Pinta una vida democrática**”, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. PARTICIPACIÓN

Podrán participar, de manera individual y gratuita, las y los interesados mayores de 18 años de edad, originarios o que residan en el estado de Veracruz.

Bajo los siguientes temas:

1. Democracia y elecciones. Propuestas artísticas que ponen en el centro el significado de la democracia como una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político que requiere de normas, procedimientos e instituciones que la hagan posible.
2. Valores democráticos. Propuestas artísticas que reflejan los valores que fortalecen la democracia, como: pluralismo, tolerancia, competencia regulada, principio de mayoría, legalidad, derechos de todas las personas, igualdad, ciudadanía, soberanía popular, entre otros.
3. Sociedad Incluyente. Propuestas artísticas que ponen en el centro a la democracia, como un contexto en donde todas las personas tienen derecho a formar parte de las decisiones y a desarrollarse en una vida en comunidad, bajo condiciones de igualdad, no discriminación y respeto a la pluralidad.
4. Respeto a los derechos humanos. Propuestas artísticas que visibilizan el sistema democrático como aquél en el que los derechos humanos deben ser respetados y garantizados, y por ello encuentran mayores probabilidades de volverse realidad.
5. Participación Ciudadana. Propuestas artísticas que ponen en el centro la participación ciudadana, entendida como el encuentro entre algunos individuos que libremente deciden formar parte de una acción colectiva y de un entorno en el que se involucran respecto de asuntos de interés público.

#### SEGUNDA. REGISTRO

El registro será en línea a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 horas del 31 de agosto, por medio de una plataforma disponible en el sitio oficial del OPLE Veracruz <http://pinta.oplever.org.mx>, una vez vencido dicho plazo no se aceptarán más registros.

En su registro deberán proporcionar la siguiente información:

- a) Datos generales (nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento, habla de lengua indígena, correo electrónico, teléfono, último grado de estudios).
- b) Propuesta artística
  - i. Boceto físico en tamaño tabloide 17 x 11 pulgadas (orientación horizontal). En caso de elaborar la propuesta con herramientas electrónicas, boceto digital en alta resolución 300 ppp, en tamaño tabloide 17 x 11 pulgadas (orientación horizontal). Ambas opciones deberán cargarse en la plataforma de registro, en formato .JPG o .PNG.
  - ii. Justificación que describa los argumentos a modo de presentación de la obra, considerando un mínimo de 200 palabras o un máximo de 400 palabras.
  - iii. Técnicas y materiales (tipo y cantidad) a utilizar en la ejecución final.
- c) Credencial para votar (Formato PDF o JPG)
- d) Documento de aceptación de cesión de derechos respecto de la propuesta artística que se somete a concurso.
- e) Aceptación de aviso de privacidad.
- f) Aceptación de capacidad de ejecución técnica para la intervención urbana.

Las personas que necesiten entregar su boceto físico o deseen recibir apoyo en su registro, podrán acudir a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), ubicadas en Calle Benito Juárez No. 83, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., o comunicarse al teléfono 22.88.41.95.01, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

La persona que resulte ganadora, deberá entregar a la DECEyEC, los formatos b) i, y d) de manera física, con la finalidad de reemplazar los documentos digitales cargados al momento del registro.

#### TERCERA. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

La DECEyEC del OPLE Veracruz será la encargada de verificar la información y documentación proporcionada por las y los participantes, conforme a los tiempos y requisitos establecidos en la convocatoria.

Si existiera algún dato o documento que no cumpla con lo requerido, se notificará vía correo electrónico y/o telefónica a la o el participante, con el propósito de que en un máximo de 48 horas se subsane la observación emitida, o bien, la o el participante manifieste lo que a su derecho convenga. De no ser subsanada la información faltante, en tiempo y forma, se tendrá por no registrado/a.

Una vez que la DECEyEC estime que los participantes cumplen con los requisitos solicitados, remitirá un acuse a la dirección de correo electrónico de la o el participante, el cual servirá como comprobante de su participación. A cada participante se le otorgará un número de folio consecutivo con base en el orden en que hayan completado su expediente correctamente.

#### CUARTA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

Las propuestas artísticas serán evaluadas por un Jurado Calificador integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico, en materia electoral, derechos humanos, activismo con la sociedad civil, y/o académico. Su fallo tendrá el carácter de inapelable e irrevocable.

Las y los ganadores serán aquellas personas que, habiendo cumplido todos

los requisitos previstos en la Convocatoria, obtengan los tres puntajes más altos, a partir de las cédulas de evaluación de los bocetos.

En caso de empate, se notificará a la persona integrante del jurado encargada de evaluar los criterios técnicos de las propuestas, quien tendrá el voto de calidad.

Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- A. Calidad técnica (20%)
- B. Expresión artística (20%)
- C. Relación entre concepto y temática (20%)
- D. Mensaje (20%)
- E. Justificación (20%)

#### QUINTA. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de las y los participantes que resulten ganadores de los tres primeros lugares será publicada a través de las redes sociales del OPLE Veracruz, a más tardar el 30 de septiembre. Asimismo, se notificará vía correo electrónico a las y los ganadores, y se hará entrega de una constancia digital a todas las personas que hayan cumplido con los requisitos.

#### SEXTA. INTERVENCIÓN URBANA

El proyecto ganador del primer lugar será seleccionado para la etapa de intervención urbana, la cual consistirá en plasmar el concepto artístico del mismo en un espacio público con la dimensión de 3.40 x 2.20 metros, para lo cual podrán emplear como técnicas la pintura acrílica, la pintura en aerosol, pintura vinílica, o la combinación de alguna de éstas.

El OPLE Veracruz dotará de los insumos necesarios para su realización, hasta por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en el uso de material para su ejecución, en términos de lo dispuesto en la BASE DÉCIMA PRIMERA de esta convocatoria. Asimismo, se compromete a brindar el espacio donde se realizará la intervención artística. La persona autora del trabajo seleccionado deberá llevar a cabo su obra en un lapso no mayor a 3 días naturales, a excepción de un caso fortuito o de fuerza mayor.

#### SÉPTIMA. PREMIACIÓN

Se llevará a cabo una ceremonia, en donde se premiará a los tres primeros lugares, de conformidad con lo siguiente:

Primer lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento de participación, y la ejecución de su propuesta artística en un muro en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Segundo lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento de participación.

Tercer lugar: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento de participación.

La retribución en efectivo estará supeditada, en su caso, a la ejecución de la propuesta artística en espacio físico asignado.

#### OCTAVA. EXPOSICIÓN

Los trabajos recibidos en la presente convocatoria podrán ser considerados para ser expuestos, la DECEyEC gestionará la ubicación y temporalidad, así como la cantidad de trabajos que serán utilizados para la exposición del presente concurso. Dicha exposición contempla la difusión del boceto artístico, un abstracto del documento de justificación, la técnica y el autor de la obra.

En el caso de las propuestas enviadas de manera digital, el organismo realizará la impresión para poder contar con las condiciones físicas que requiere la exposición.

#### NOVENA. PLAZOS

Registro de participantes	Del 31 de mayo al 31 de agosto
Validación de información	Del 31 de mayo al 5 de septiembre
Evaluación de las propuestas artísticas	Del 6 al 27 de septiembre
Publicación y notificación de resultados	A más tardar el 30 de septiembre
Intervención urbana	Del 20 al 27 de octubre
Ceremonia de premiación	28 de octubre
Difusión y exposición de las obras	A partir del 10 de octubre

#### DÉCIMA .RESTRICCIONES

No podrán concursar servidoras o servidores públicos del OPLE Veracruz. Asimismo, no se aceptarán o harán válidos los registros que dentro de los trabajos se encuentren contenidos obscenos, tendenciosos en favor o en contra de un partido político, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos, o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones o se interprete como propaganda política.

#### DÉCIMA PRIMERA. ACEPTACIÓN

La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación total de las bases en todas sus partes, cualquier punto no considerado en la presente, será resuelto por la Comisión Especial para la Promoción de la Cultura Democrática del OPLE Veracruz.

